

Loja, a 15 de febrero del 2012

Dr. Vallejo  
Fleuder  
2012-02-15

Sra. Dra.

Cristina Guerrero

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sra. Alicia María Enid Rodríguez Riofrío, en mi calidad de Gerente General de la Compañía SISTEMAS Y COMPUTACIÓN SISCONET CIA. LTDA., a usted comedidamente digo:

- I. Para los fines legales prescritos en el Art. 21 de la Ley de Compañías, con la presente remito:
- II. Una copia notarial de la escritura pública de Transferencia de Participaciones de la compañía antes mencionada de acuerdo al siguiente detalle

CEDENTE	NACIONALI.	CESIONARIO	NACION.	# PARTICIP.
HANSS VINICIO RODRÍGUEZ RIOFRÍO C.I. 110247729-4	ECUATORI.	JANETH RODRÍGUEZ RIOFRÍO C.I. 110179373-3	ECUATORI.	47
HANSS VINICIO RODRÍGUEZ RIOFRÍO C.I. 110247729-4	ECUATORI.	ALICICA MARÍA ENID RODRÍGUEZ RIOFRÍO C.I. 110136098-8	ECUATORI.	47

- III. La presente transferencia de participaciones fue inscrita en el libro de socios con fecha 27 de enero del 2012. ✓
- IV. Las participaciones tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América. ✓
- V. La inversión es de tipo nacional. ✓

Por la gentil atención que le otorgue a mi petición le expreso mis agradecimientos:

Atentamente,

  
Sra. Alicia María Enid Rodríguez Riofrío  
Gerente General de la Compañía  
SISTEMAS Y COMPUTACIÓN SISCONET CIA. LTDA.

  
Dr. Gerardo Estigarribia  
ABOGADO

31/2012  
15 FEB. 2012

327-12

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**OTORGAN: HANSS VINICIO RODRÍGUEZ RIOFRÍO**

**MARÍA NATALIA MORALES PALACIO**

**A FAVOR DE: JANETH RODRÍGUEZ RIOFRÍO**

**ALICIA MARÍA ENID RODRÍGUEZ RIOFRÍO**

**CUANTÍA: \$ 91,00 USD**

En la Ciudad de Loja, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy martes veinticuatro de enero de dos mil doce, ante mí, Doctor Stalin Alvear Alvear, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte los cónyuges señores HANSS VINICIO RODRÍGUEZ RIOFRÍO y MARÍA NATALIA MORALES PALACIO, por sus propios derechos; y por otra parte las señoras JANETH RODRÍGUEZ RIOFRÍO, casada con el señor Ingeniero Sixto Fernando Proaño Molina, y, ALICIA MARÍA ENID RODRÍGUEZ RIOFRÍO casada con el señor Doctor Milton Anibal Bermeo Guerrero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, portadores de sus respectivos documentos de identidad, legalmente capaces conforme a derecho se requiere; y, me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía SISTEMAS Y COMPUTACIÓN SISCO NET CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración



del presente contrato, por una parte como los señores Hanss Vinicio Rodríguez Riofrío con su esposa María Natalia Morales Palacio, a quienes en adelante se llamará simplemente los cedentes; y, por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Janeth Rodríguez Riofrío y Alicia María Enid Rodríguez Riofrío. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja del Cantón y Provincia de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.-

**SEGUNDA: Antecedentes.-** Uno: El señor Hanss Vinicio Rodríguez Riofrío es propietario de cuatrocientas cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una en la compañía SISTEMAS Y COMPUTACIÓN SISCONET CIA. LTDA.- Dos: La compañía SISTEMAS Y COMPUTACIÓN SISCONET CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja Cantón y Provincia de Loja, con un capital de nueve millones de sucres mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Segundo del cantón Loja, Doctor Eugenio Vélez Mabita, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número noventa y siete guión tres guión dos guión uno guión ciento sesenta y tres (97-3-2-1-163), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número doscientos veinticinco (225), de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y siete. Tres: La Compañía SISTEMAS Y COMPUTACIÓN SISCONET CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el veintinueve de octubre del dos mil uno, ante el Notario Segundo del Cantón Loja Doctor

Stalin Alvear Alvear, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca procedió a aumentar el capital en la cantidad de mil ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.008,00), con lo cual el capital social asciende a la cantidad de mil trescientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.368,00).- **Cuatro:** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día catorce de noviembre de dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Hanss Vinicio Rodríguez Riofrío, para que transfiera noventa y cuatro participaciones que posee en esta compañía a favor de las señoras Janeth Rodríguez Riofrío y Alicia María Enid Rodríguez Riofrío.- **TERCERA: Transferencia de Participaciones.**- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Hanss Vinicio Rodríguez Riofrío, en calidad de cedente, cede en venta real y efectiva noventa y cuatro participaciones que posee en la compañía SISTEMAS Y COMPUTACIÓN SISCOHET CIA. LTDA., en favor de las socias señoras Janeth Rodríguez Riofrío y Alicia María Enid Rodríguez Riofrío, transferencia que la efectúa en la cantidad de cuarenta y siete participaciones a cada una de la cesionarias, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, reservándose para sí trescientas sesenta y dos participaciones. Cada una de las cesionarias con la presente transferencia de participaciones, alcanza un total de quinientas tres participaciones.- **CUARTA: Precio.**- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los estados Unidos de América cada una,

por lo que da un total de noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, suma que el cedente declara tenerla recibida, por parte de cada una de las cesionarias en la cantidad de cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- **QUINTA: Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de transferencia se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA: Aceptación.-** Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. La señora María Natalia Morales Palacio concede autorización a su esposo Hanss Vinicio Rodríguez Riofrío para que venda las noventa y cuatro participaciones que posee en la Compañía SISTEMAS Y COMPUTACIÓN SISCO NET CIA. LTDA., en favor de las señoras Janeth Rodríguez Riofrío y Alicia María Enid Rodríguez Riofrío.- **SÉPTIMA: Documentos habilitantes.-** Se acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza al socio para que transfiera las noventa y cuatro participaciones que poseen en la compañía en favor de las cesionarias en este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- **Abentamente.-** (firmado) Dr. Fernando Grayanes L. ABOGADO. Matrícula mil doscientos setenta y nueve. Colegio de Abogados de Loja".- Hasta aquí

la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora con todo el valor legal.- Los comparecientes me presentan sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación correspondiente.- Formalizada la presente escritura pública con todo los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, Yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- (firmado) Hanss Vinicio Rodríguez Riofrío, Céd. Nro. 1102477294; (firmado) María Natalia Morales Palacio, Céd. Nro. 1102648712; (firmado) Janeth Rodríguez Riofrío, Céd. Nro. 110179373-3; (firmado) Alicia María Enid Rodríguez Riofrío, Céd. Nro. 1101360988; (firmado) Dr. Stalin Alvear Alvear, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA".- RAZÓN: ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, A UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.-

  
Dra. Verónica Armijos A.  
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE  
DEL CANTÓN LOJA

**RAZÓN:** He marginado en la escritura pública de constitución de la Compañía "SISTEMAS Y COMPUTACIÓN SISCONET CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaría el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete, la presente transferencia de participaciones.- Loja, 01 de febrero de 2012.- El Notario:

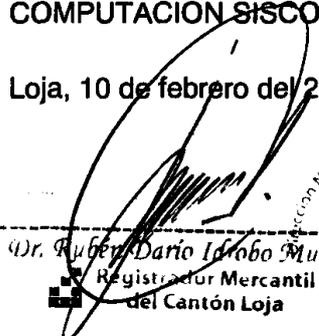
  
**Dra. Verónica Armiños A.**  
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE  
DEL CANTÓN LOJA



#### REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía SISTEMAS Y COMPUTACION SISCONET CIA.LTDA., celebrada entre Hanss Vinicio Rodríguez Riofrío y María Natalia Morales Palacio (Cedentes) y Janeth Rodríguez Riofrío y Alicia María Enid Rodríguez Riofrío (Cesionarias) ante el Notario Segundo del Cantón Loja, de fecha 24 de enero del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía SISTEMAS Y COMPUTACION SISCONET CIA. LTDA.

Loja, 10 de febrero del 2012.

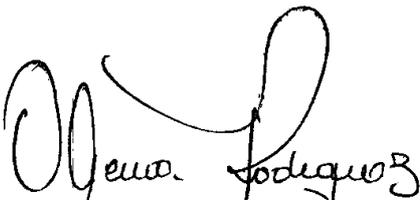
  
**Dr. Rubén Darío Ibarbo Muñoz**  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja



CERTIFICO:

Que la Junta General de Socios de la Compañía SISTEMAS Y COMPUTACIÓN SISCONET CIA. LDTA., en sesión de carácter universal celebrada el catorce de noviembre del dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor HANSS VINICIO RODRÍGUEZ RIOFRÍO, para que transfiera noventa y cuatro participaciones que posee en esta compañía en favor de las señoras JANETH RODRÍGUEZ RIOFRÍO y ALICIA MARÍA ENID RODRÍGUEZ RIOFRÍO, en la cantidad de cuarenta y siete participaciones a cada cesionaria.

Loja a, 10 de enero del 2012



Sra. Alicia María Enid Rodríguez Riofrío  
Gerente General de La Compañía  
SISTEMAS Y COMPUTACIÓN SISCONET CIA. LDTA. ✓